



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Martes, 12 de enero de 1999 Núm. 8	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																								
SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES																								
<table><tr><td></td><td>Precio (ptas.)</td><td>IVA (ptas.)</td><td>Total (ptas.)</td></tr><tr><td>Anual</td><td>10.520</td><td>421</td><td>10.941</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>5.655</td><td>226</td><td>5.881</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>3.235</td><td>129</td><td>3.364</td></tr><tr><td>Ejemplar del ejercicio corriente</td><td>82</td><td>3</td><td>85</td></tr><tr><td>Ejemplar de ejercicios anteriores</td><td>97</td><td>3</td><td>100</td></tr></table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	10.520	421	10.941	Semestral	5.655	226	5.881	Trimestral	3.235	129	3.364	Ejemplar del ejercicio corriente	82	3	85	Ejemplar de ejercicios anteriores	97	3	100	1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)																							
Anual	10.520	421	10.941																							
Semestral	5.655	226	5.881																							
Trimestral	3.235	129	3.364																							
Ejemplar del ejercicio corriente	82	3	85																							
Ejemplar de ejercicios anteriores	97	3	100																							

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 104/98 a la empresa M.ª Luisa Alvarez Alejandre, plaza Antonio Colinas, 2, Cto. Comercial Waleska, La Bañeza (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 7.355 pesetas (siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas).

-Número 109/98 a la empresa Amaya Flórez Alonso, calle Varillas, 2, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 74.755 pesetas (setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas).

-Número 110/98 a la empresa Carbones Cerezal, S.L., calle Viña Corona, s/n, Bembibre (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 91.190 pesetas (noventa y una mil ciento noventa pesetas).

-Número 130/98 a la empresa Contratas y Destierres, S.L., calle Cervantes, 52, Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 78.202 pesetas (setenta y ocho mil doscientas dos pesetas).

-Número 131/98 a la empresa Contratas y Destierres, S.L., calle Cervantes, 52, Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 54.773 pesetas (cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas).

-Número 133/98 a la empresa Pinturas y Reformas Alpir, S.L., calle Monseñor Turrado, 11, de León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 223.996 pesetas (doscientas veintitrés mil novecientas noventa y seis mil pesetas).

-Número 141/98 a la empresa Aceites Santa Teresa, S.L., Ctra. Madrid-Coruña, Km. 313, Riego de la Vega (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 197.606 pesetas (ciento noventa y siete mil seiscientos seis pesetas).

-Número 155/98 a la empresa Manuel Gómez Rodríguez, Avda. de Asturias, 63, Villablino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 251.068 pesetas (doscientas cincuenta y una mil sesenta y ocho pesetas).

-Número 402/98 a la empresa Residencia Asistencial Fideliz, S.L., Arduncino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 25.645 pesetas (veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas).

-Número 423/98 a la empresa Pinturas Yebra, S.L., calle Capitán Cortes, 10, Cacabelos (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 12.314 pesetas (doce mil trescientas catorce pesetas).

-Número 420/98 a la empresa Repartos Postales del Norte, S.L., Ctra. León-Carrizo, 69, San Andrés del Rabanedo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 57.001 pesetas (cincuenta y siete mil una pesetas).

-Número 421/98 a la empresa Excavaciones del Bernesga, S.L., calle Cementerio, s/n, Villarrodrigo de las Regueras (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 125.798 pesetas (ciento veinticinco mil setecientos noventa y ocho pesetas).

-Número 390/98 a la empresa Salah Ezzaidi, calle Doctor Rivas, 9, Cistierna (León), por infracción de los preceptos que se indican

en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 70.328 pesetas (setenta mil trescientas veintiocho pesetas).

-Número 362/98 a la empresa Eladio Lafuente Herreras, calle Burgo Nuevo, 12, bar Brooklin, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 105.493 pesetas (ciento cinco mil cuatrocientas noventa y tres pesetas).

-Número 4838/98 a la empresa Saturnino Gorgojo Gómez, calle Conde de Toreno, 5 Izda., 6.º D, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 406.175 pesetas (cuatrocientas seis mil ciento setenta y cinco pesetas).

-Número 4700/98 a la empresa Ramón Delgado González, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 2, 5.º D, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 406.175 pesetas (cuatrocientas seis mil ciento setenta y cinco pesetas).

-Número 362/98 a la empresa responsable subsidiario, Eladio Lafuente Iglesias, calle Burgo Nuevo, 12, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 105.493 pesetas (ciento cinco mil cuatrocientas noventa y tres pesetas).

Se hace expresa advertencia que en plazo de quince días hábiles podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de octubre de 1998.-Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1.398/98 a la empresa Eladio Lafuente Herreras, con domicilio en calle Burgo Nuevo, 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 50.001 (cincuenta mil una) pesetas.

-Número 1.578/98 a la empresa Residencia Asistencial Fidaliz, S.L., con domicilio en Ardoncino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 60.000 (sesenta mil) pesetas.

-Número 1.617/98 a la empresa Repartos Postales del Norte, S.L., con domicilio en Ctra. León-Carrizo, 69, en San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 120.000 (ciento veinte mil) pesetas.

-Número 1.648/98, a la empresa Excavaciones del Bernesga, S.L., con domicilio en calle Cementerio, s/n, en Villarodrigo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción en materia social que

en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 50.001 (cincuenta mil una) pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de octubre de 1998.-Firma (ilegible).

10013

19.125 ptas.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 961/98, a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., con domicilio en Avda. Fernández Ladreda, 49, en León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 50.001 pesetas (cincuenta mil una pesetas).

-Número 1803/98, a la empresa Bodegas Palacios Díaz y Cía, S.L., con domicilio en calle Puente Nuevo, 5, en Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1998.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y

utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 445/98, a la empresa Bodegas Palacios Dfáz y Cía, S.L., con domicilio en calle Puente Nuevo, 5, en Cacabelos (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 264.973 (doscientas sesenta y cuatro mil novecientas setenta y tres) pesetas.

-Número 446/98, a la empresa Bodegas Palacios Dfáz y Cía, S.L., con domicilio en calle Puente Nuevo, 5, en Cacabelos (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 216.503 (doscientas dieciséis mil quinientas tres) pesetas.

-Número 448/98, a la empresa Marina Sánchez-Gil Granados, calle Las Ventas, 4, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 36.146 (treinta y seis mil ciento cuarenta y seis) pesetas.

-Número 449/98, a la empresa Marina Sánchez-Gil Granados, calle Las Ventas, 4, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 75.106 (setenta y cinco mil ciento seis) pesetas.

-Número 437/98, a la empresa Clara Aznar Martínez, calle Nicolás de Brujas, 3, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 144.588 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y ocho) pesetas.

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la disposición adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1998.

10634

10.625 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 476/98, a la empresa Adela Arias Martínez, calle Eloy Reigada, 23, Bembibre, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 337.976 (trescientas treinta y siete mil novecientas setenta y seis) pesetas.

-Número 477/98, a la empresa José de Freitas, calle Eloy Reigada, 23, Bembibre, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 337.976 (trescientas treinta y siete mil novecientas setenta y seis) pesetas.

-Número 395/98, a la empresa Disvale, S.L., calle Azorín, 24-26, San Andrés del Rabanedo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de

la liquidación de 167.731 (ciento sesenta y siete mil setecientas treinta y una) pesetas.

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la disposición adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1998.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado la siguiente acta de infracción número 1560/98, a la empresa Disvale, S.L., con domicilio en calle Azorín, 24-26, San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 50.001 pesetas (cincuenta mil una pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) d de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Disvale, S.L. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1998.

11499

9.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza Adarsa, adjudicatario del suministro de "Una furgoneta para el servicio de extinción de incendios", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11310

1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva Servicios Regionales, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del Colegio Campo de la Cruz", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11311 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva doña Marina Alonso, adjudicataria del servicio de "Limpieza y portería del Colegio Peñalba", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11312 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva doña Concepción Arias Quiroga, adjudicataria del servicio de "Limpieza y portería del Colegio La Placa", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11313 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva Servicios Regionales, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del Colegio La Cogolla", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11314 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva Servicios Regionales, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza y portería del Colegio Jesús Maestro", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11315 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del edificio de usos múltiples de Salas", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11316 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva doña Gracinda Sánchez Fernández, adjudicataria del servicio de "Limpieza y portería del Colegio La Borreca-San Andrés", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11317 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del Colegio Santo Tomás de las Ollas", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11318 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del Consultorio Médico de Salas", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11319 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del Centro Cívico de Columbrianos", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11320 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, adjudicatario del servicio de "Limpieza del Colegio Columbrianos", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11321 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del Colegio Bárcena", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11322 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del local banda de música", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11323 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del aula de cerámica", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11324 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza CEAS calle Ancha", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11325 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza dependencias de la Policía Local", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

11326 1.375 ptas.

CACABELOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Explicación	Importe
511.61101	Pavi.C/Rep.Argent.	465.836
452.625	Adquisición mobiliario urbano	1.300.000

Tal y como se establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

MAYORES INGRESOS

	Pesetas
36003 C. especiales León Felipe y otras	465.836
Remanente líquido tesorería	1.300.000

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Partida	Explicación	Cons. actual	Incremento	Importe
111.22200	Teléfono Alca.	70.000	25.000	95.000
121.220000	Fotocopiadora	300.000	50.000	350.000
121.22603	Jurídicos	1.000.000	100.000	1.100.000
121.23001	Dietas personal	400.000	100.000	500.000
422.212	Repar. colegios	500.000	300.000	800.000
422.22108	Productos limpieza	35.000	25.000	
451.22100	Teléfono Casa Cultura	100.000	25.000	
451.2260701	Festejos	5.200.000	63.499	
452.16000	Seguro Social	410.772	150.000	
452.22108	Productos piscinas	800.000	153.215	
511.13100	Peón obras	1.838.263	100.000	
511.611	Pavi. Edrada	10.179.660	175.602	
622.22602	Promoc. ferias	2.500.000	30.000	
Total			1.297.316	

Tal y como se establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Mayores ingresos	
54002 Renta Quilós	250.000
Transferencias negativas	
422.214 Rep. Colegios	-200.000
452.22100 Electric. piscinas	-200.000
Remanente líquido de tesorería	647.316

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo

de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Cacabelos, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
11275 1.563 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Camilo Lorenzo Iglesias, obispo de Astorga, para reforma de la iglesia de Foncebadón, en la que pretende ejercer actividad de albergue de peregrinos.

Santa Colomba de Somoza, 27 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

11276 1.375 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Comercial Alvarid, S.L., representada por don Delmiro Arias Moldes, con domicilio en la avenida del Castillo, n.º 211, 4.º D, de la ciudad de Ponferrada, con DNI n.º 10042842F, en la que se interesa instalar en la parcela n.º 3 del sector I, del Polígono Industrial de la localidad de Camponaraya, una nave destinada a almacenamiento y distribución de productos alimenticios (bacalao en salazón).

Camponaraya, 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
11277 1.625 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Julmer Suministros Industriales, S.L., representada por don Francisco Godón López, con domicilio en la calle Batalla de Bailén, n.º 24, de la ciudad de Ponferrada, con DNI n.º 10008907, en la que interesa instalar en la parcela n.º 1 del sector II, del Polígono Industrial de la localidad de Camponaraya, una nave destinada a la venta y almacén de suministros industriales.

Camponaraya, 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
11278 1.625 ptas.

CAMPAZAS

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente número 1/98 de modificación de créditos, en el Presupuesto general vigente, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes, en las oficinas municipales.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 25 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

11281 313 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente número 1/98 de modificación de créditos, en el Presupuesto municipal vigente, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes, en las oficinas municipales.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

11282 344 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Castrofuerte, 9.ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total de la obra: 3.524.940 pesetas.

Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 1.830.318 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 51,83 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 1 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

11455 656 ptas.

ARGANZA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de septiembre de 1998, fue aprobado inicialmente el expediente 1/98 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior. No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública al que fue sometido, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publican las partidas concretas que han experimentado suplemento.

N.º Económico	Importe
130	240.000 pesetas
22601	1.427 pesetas
Total créditos en aumento:	241.427 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

Remanente líquido de Tesorería: 241.427 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arganza, 3 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11433 563 ptas.

VILLABLINO

Don José Antonio Fernández Dos Anjos, en nombre de Lord Byron Laciana, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de café bar, que será emplazada en la calle Narcea, 2, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 3 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

11442

2.125 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Por don César Carlos Díez Rodríguez, con DNI 9.718.717-K, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cuadrá, con emplazamiento en el polígono 15 y parcela 674, de la localidad de Palazuelo de Torío, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torío, 30 de noviembre de 1998.-El Alcalde, José Estalote Calo.

11444

1.625 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

El Pleno del Ayuntamiento de Villadecanes, en sesión extraordinaria urgente de fecha 20-11-98, adoptó acuerdo de separación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Suroeste, con el quórum necesario. Dicho expediente se expone al público durante el plazo de un mes, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y hacer observaciones.

Toral de los Vados, 3 de diciembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

11445

281 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Silvia Fernández Ares, para la instalación de un establecimiento dedicado a venta de abonos y semillas en la calle Odón Alonso, 18, de esta ciudad.

La Bañeza, 3 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

11446

1.375 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Alumbrado calle El Bahillo y otras".

c) Lote:

d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 222/1998, de 28 de septiembre.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Ordinario.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.700.000 pesetas.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Don Romualdo Arias Blanco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.011.095 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cubillos del Sil, 1 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

11449

4.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1998, punto 5.º del orden del día, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto de construcción de nuevo colector de saneamiento en Avda. Párroco Pablo Díez, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Eduardo Rodríguez Prieto, de la empresa Planificación y Desarrollo, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 74.623.385 pesetas (setenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientas ochenta y cinco pesetas), y exponer el expediente al público por plazo de 15 días con anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos, entendiéndose que queda aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones al proyecto.

San Andrés del Rabanedo, 3 de diciembre de 1998.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

11454

1.875 ptas.

CONGOSTO

Transcurrido el plazo de garantía del contrato de las obras de "Aceras en la calle del Campo, en Congosto, 2.ª fase", y toda vez que ha sido aprobada la liquidación definitiva de las obras, se hace público que se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista Excarbi, S.L., adjudicataria de las referidas obras, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 3 de diciembre de 1998.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

11456

1.625 ptas.

CEBRONES DEL RIO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se

encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cebrones del Río, 1 de diciembre de 1998.-El Presidente, Pedro Gallego Prieto.

11457

594 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 1997, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la financiación de la aportación municipal a las obras y servicios de "Sustitución redes de abastecimiento y saneamiento en Quintana del Marco", incluidas en el programa operativo local 1997, obra número 215, según los criterios siguientes:

A) Coste previsto de la obra o servicio: 6.000.000 de pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del coste de ejecución: 5.426.588 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financiará con contribuciones especiales el 77,14%.

D) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

E) Total metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados 854,30 m.l.

F) El importe del módulo: 4.900 pesetas.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante 30 días hábiles a efecto de examen y reclamaciones, pudiendo los propietarios de los inmuebles afectados, durante el periodo de exposición, presentar las oportunas reclamaciones. De no producirse las mismas en el plazo indicado, el acuerdo pasará a ser definitivo.

Quintana del Marco, 25 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

11274

813 ptas.

ARDON

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles de información pública a que fue sometido el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Encintado de aceras y evacuación de aguas pluviales de la calle Canalizo de Villalobar", sin que se presentara reclamación alguna por parte de los sujetos pasivos afectados por las mismas, cuya exposición tuvo lugar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 184, del pasado 13 de agosto de 1998, y cumpliendo lo acordado por el Pleno municipal, al efectuar la aprobación inicial, se hace saber que dichos acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos, siendo su contenido el que apareció publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA indicado, al que se hace remisión para evitar innecesarias repeticiones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid,

del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ardón, 1 de diciembre de 1998.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11436

719 ptas.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles de información pública a que fue sometido el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Ardón (San Cibrián, Cillanueva y Fresnellino del Monte)", a realizar dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1998, sin que se presentara reclamación alguna por parte de los sujetos pasivos afectados por las mismas, cuya exposición tuvo lugar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 93, del pasado 25 de abril de 1998, y cumpliendo lo acordado por el Pleno municipal, al efectuar la aprobación inicial, se hace saber que dichos acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos, siendo su contenido el que apareció publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA indicado, al que se hace remisión para evitar innecesarias repeticiones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ardón, 1 de diciembre de 1998.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11437

781 ptas.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles de información pública a que fue sometido el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Ampliación de alumbrados públicos en las localidades de San Cibrián, Cillanueva, Fresnellino del Monte, Benazolve y Villalobar", adoptados por la Corporación Municipal el pasado 16 de marzo de 1998, contados desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 99, de 4 de mayo de 1998, sin que se presentara reclamación alguna por parte de los sujetos pasivos afectados por las mismas y cumpliendo lo acordado por el Pleno al efectuarse la aprobación inicial, se hace saber que dichos acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos, siendo su contenido el que apareció publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA indicado, al que se hace remisión para evitar innecesarias repeticiones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ardón, 30 de noviembre de 1998.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11438

781 ptas.

No habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública de 15 días hábiles a que fue sometido el expediente de modificación de créditos número 2 al presupuesto municipal de 1998, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de julio de 1998, y cuya exposición tuvo lugar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 184,

de 13 de agosto de 1998, esta Alcaldía, por resolución de 30 de noviembre de 1998, constata su elevación a definitivo y así lo hace saber para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

I.-Resumen general de los créditos que se suplementan o habilitan.

Partida	Modificación de crédito	Importe/pesetas
Partida 5.60	Suplemento de crédito	4.888.956
	Suma	4.888.956

II.-Procedencia de los recursos para su financiación.

	Pesetas
a) Con cargo a nuevos ingresos (contribuciones especiales)	2.267.800
b) Con cargo al remanente de tesorería de 1997	2.621.156
Total	4.888.956

Conforme dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ardón, 30 de noviembre de 1998.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11439	844 ptas.
-------	-----------

No habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública de 15 días hábiles a que fue sometido el expediente de modificación de créditos número 3 al Presupuesto municipal de 1998, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de octubre de 1998, y cuya exposición tuvo lugar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 257, del 10 de noviembre siguiente, esta Alcaldía, por resolución de 30 de noviembre de 1998, constata su elevación a definitivo y así lo hace saber para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

I.-Resumen general de los créditos que se suplementan o habilitan.

Partida	Modificación de crédito	Importe/Pesetas
-Partida 4.13	Suplemento de crédito	400.000
-Partida 3.16	Suplemento de crédito	100.000
-Partida 1.21	Suplemento de crédito	100.000
-Partida 1.22	Suplemento de crédito	200.000
-Partida 4.22	Suplemento de crédito	500.000
-Partida 1.23	Suplemento de crédito	150.000
-Partida 5.60	Suplemento de crédito	3.500.000
-Partida 4.61	Suplemento de crédito	12.015.273
-Partida 1.62	Suplemento de crédito	500.000
	Suma	17.465.273

II.-Procedencia de los recursos para su financiación.

	Pesetas
a) Con cargo a nuevos ingresos (subvención INEM 98)	1.752.000
b) Con cargo al anticipo reintegrable de Diputación	3.000.000
c) Aportaciones asistentes cursos de gimnasia	116.250
d) Con cargo al remanente de tesorería de 1997	12.597.023
Total	17.465.273

En función de los aumentos habidos en los expedientes de modificación de créditos números 1, 2 y 3, el Presupuesto municipal de 1998 queda modificado, hasta la fecha, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	12.796.285
Cap. 2.-Impuestos indirectos	857.380
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.853.110
Cap. 4.-Transferencias corrientes	11.964.250
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.260.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.228.032
Cap. 8.-Activos financieros	23.629.102
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.000.000
Suma total ingresos	64.588.159

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal	10.121.999
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios	10.890.222
Cap. 4.-Transferencias corrientes	600.000
Cap. 6.-Inversiones reales	33.406.184
Cap. 7.-Transferencias de capital	8.780.231
Cap. 9.-Pasivos financieros	789.523
Suma total gastos	64.588.159

Conforme dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ardón, 30 de noviembre de 1998.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11440	1.844 ptas.
-------	-------------

Juntas Vecinales

SOTO DE VALDERRUEDA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Soto de Valderrueda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Soto de Valderrueda, 30 de noviembre de 1998.-La Presidenta, M.ª Rosario Ranedo Calderón.

11349	531 ptas.
-------	-----------

VILLACEDRE

Acordada en sesión celebrada el 12 de diciembre de 1998, por esta Junta Vecinal, la convocatoria de concurso para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo cementerio, en la localidad de Villacedré; se hace saber a los interesados que tengan fincas en el contorno de Villabarín, que podrán presentar sus ofertas ante la Presidencia de la Junta Vecinal en el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villacedré, 14 de diciembre de 1998.-La Presidenta, Ofelia Alvarez González.

11420	344 ptas.
-------	-----------

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la L.H., con el número 220/98, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora señora González Fernández, contra Fernando Domingo Nicolás y Fernando Domingo Laredo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las 10.00 horas de su mañana.

2.º-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Ofic. Princ. BBV Ponferrada, número 2147/0000/18/0220/98.

3.º-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 18 de marzo de 1999, a las 10.00 horas de la mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.-Vivienda en la planta primera, letra B, de la casa número 17 de la calle Saturnino Cachón, de Ponferrada, que ocupa una superficie construida de 176,56 m.² y útil de 122,66 m.². Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con terraza, tendedor al patio de luces, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salita y salón comedor. Tiene como anejo un trastero de 8 m.². Cuota: 8,45%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección 2.ª, tomo 1564, libro 27, folio 63, finca 3097, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 12.320.000 pesetas.

2.-Viña, en Las Pozas, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada de 16 áreas. Linda: Norte y Sur, Casimiro Fernández; Este, Manuel y Casimiro Fernández; Oeste, Andrés Vuelta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1631, libro 115, folio 183, finca 12.766, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

3.-Tierra rústica, en Los Pontones de Abajo, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 12 áreas. Linda: Norte y Este, José Fernández; Sur, camino; Oeste, Manuel Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1634, libro 116, folio 111, finca 12.611, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

4.-Tierra, en Compostilla, barrio del Lago, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de 50 áreas. Linda: Norte, Endesa; Sur, camino; Este, M.ª Rosa Domingo Laredo; Oeste, Plácido Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección 3.ª, tomo 1634, libro 116, folio 113, finca 12.613, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1998.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

11933

9.625 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131, L.H. número 33/98, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Fernández García, en nombre y representación de Hormigones Rodríguez, S.A., contra Tabo, S.A. (Tabosa), en paradero desconocido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 23 de febrero próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.629.360 pesetas el primer bien que se describe y 14.172.480 pesetas el segundo bien.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, número cta. 2110.000.18/33/98.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 23 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de abril próximo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava: Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta:

1.-Parcela o solar número quince, situada en el término de Astorga, al sitio denominado El Bosque, Eragudina y Fuente Encalada, en la

Urbanización Parque Teleno y en la calle abierta en la finca matriz, denominada calle 1, en la Manzana A), de una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, que linda: Frente, en línea de nueve metros, calle uno; derecha entrando, parcela número catorce de la misma división; izquierda, parcela número dieciséis de la misma división; y fondo, Angel Nistal Meneses.

Sobre la finca antes descrita existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, tipo A) de planta baja y alta, con su terreno accesorio por el frente y por el fondo, que consta: En la planta baja de hall-pasillo, salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo y una despensa, que ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y en la planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño, escalera de acceso y pasillo, que ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Entre las dos plantas ocupa la vivienda unifamiliar ochenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados útiles, y ciento ocho metros cuadrados construidos. Ocupa toda la finca la superficie del solar, de los que corresponde a lo edificado en planta baja la indicada superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados construidos, y el resto a terreno accesorio al frente y del fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.484, libro 155, folio 143, finca número 20.254.

2.-Parcela o solar número veintiocho, situada en el término de Astorga, al sitio denominado El Bosque, Eragudina y Fuente Encalada, en la Urbanización denominada Parque Teleno y en la calle abierta en la finca matriz, denominada calle 2, en la Manzana B), de una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, que linda: Frente, en línea de nueve metros, calle dos; derecha entrando, parcela número veintiséis de la misma división; izquierda, parcela número treinta de la misma división; y fondo, parcela número veintisiete de la misma división.

Sobre la finca antes descrita existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, tipo A) de planta baja y alta, con un terreno accesorio por el frente y por el fondo, que consta: En la planta baja de hall-pasillo, salón comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y una despensa, que ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y en la planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño, escalera de acceso y pasillo, que ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Entre las dos plantas ocupa la vivienda unifamiliar ochenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados construidos. Ocupa toda la finca la superficie del solar, de los que corresponde a lo edificado en planta baja la indicada superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados construidos, y el resto a terreno accesorio al frente y del fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.484, libro 155, folio 182, finca número 20.267.

Astorga, 10 de diciembre de 1998.-El Juez de Primera Instancia, Miguel Melero Tejerina.-La Secretaria (ilegible).

11935

12.500 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 204/98, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.-En La Bañeza, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición número 67/98, promovidos por el Procurador señor Santos Isla, en nombre y representación de Bañezana de Ferralla, S.L., bajo la dirección técnica del Letrado señor Sánchez Prieto, contra Perforaciones y Construcciones Pecsá, S.A., en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Bañezana de Ferralla, S.L., contra Perforaciones y Construcciones Pecsá, S.A. y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de ciento veintiséis mil trescientas setenta y siete pesetas, más los intereses legales correspondientes y con expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que se llevará a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad demandada y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 16 de noviembre de 1998.-La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

10716

3.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 76/98, seguida a instancia de María Isabel López Puente, contra Corigraf, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Corigraf, S.L., por la cantidad de 229.240 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.-Firmado: José Rodríguez Quirós.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Corigraf, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 16 de noviembre de 1998.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10961

2.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 563/98, seguidos a instancia de Saúl Higinio Valcárcel Novo, contra Montajes Pinedo Martínez, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 169.203 pesetas brutas de principal, más el recargo legal por mora. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes Pinedo Martínez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de noviembre de 1998.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11004

2.625 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 275/98, ejecución 113/98, seguida a instancias de Isabel Angeles Gutiérrez González y otros, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Servicios Integrales San Martín, S.L., por la cantidad de 930.107 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11063

2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 254/98, ejecución 120/98, seguida a instancias de Milagros González García, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Servicios Integrales San Martín, S.L., por la cantidad de 35.099 pesetas de principal, y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11064

2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

En autos número 740/98, seguidos a instancia de don Inocencio García Bardón, contra Isidro García González y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

En León a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio. Citándose simultáneamente en el domicilio señalado y a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a la empresa y su Aseguradora cuya identidad se desconoce.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 141 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S.S. por ante mí que doy fe.—Firmado y rubricado, y para que sirva de notificación en forma legal a don Isidro García González, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

11065

3.250 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 237/98, ejecución 151/98, seguidos a instancia de Javier Machado Cabezas, contra Ancemar, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Ancemar, S.L., por un importe en concepto de principal de 697.473 pesetas, con otras 70.000, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ancemar, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11066

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar:

Que en ejecución contenciosa número 125/98, dimanante de los autos número 331/98, seguida a instancia de don Blas García Ferrero, contra Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., por la cantidad de 1.281.044 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado, J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1998.—P.M. González Romo. Rubricado.

10430

2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 124/98, dimanante de los autos número 204/98, seguida a instancia de doña Cristina Acebes Mirón, contra José Liñares Vilariño, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Liñares Vilariño, por la cantidad de 54.572 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y

advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado, J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Liñares Vilaríño, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1998.—P.M. González Romo. Rubricado.

10672

2.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En este Juzgado se siguen autos número 594/98, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. El Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—En autos número 594/98, promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre invalidez (A.T.), seguidos a instancia de Alfredo David Arias representado por el Abogado don Adolfo García Tascón, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Abogada doña Mercedes Merino; Asepeyo, representada por el Abogado don Francisco Javier Sánchez Frieria y Empresa Explotaciones y Plataformas, S.L., que no compareció.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Alfredo David Arias contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y empresa Explotaciones y Plataformas S.L., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y ss. de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, Explotaciones y Plataformas, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA extendiendo la presente en Ponferrada a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

10431

3.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 637/98, seguidos a instancia de Darío Santfín Alba, contra empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 536/98, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Darío Santfín Alba contra empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en el que ha intervenido el Fogasa, debo declarar y declaro el despido del actor improcedente, y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y siendo imposible la opción por la readmisión del actor al estar la empresa cerrada, declaro extinguida la relación laboral con esta fecha, condenando a dicha empresa a abonar al actor la cantidad de ciento ochenta y una mil quinientas veintiséis pesetas (181.526 ptas.) de indemnización y cuatrocientas tres mil ciento cuatro pesetas (403.104 ptas.), por salarios de tramitación. El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo."

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10674

3.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 638/98, seguidos a instancia de Daniel Carrete Salvador, contra Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 537/98, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Daniel Carrete Salvador, contra empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en el que ha intervenido el Fogasa, debo declarar y declaro el despido del actor improcedente, y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y siendo imposible la opción por la readmisión del actor al estar la empresa cerrada, declaro extinguida la relación laboral con esta fecha, condenando a dicha empresa a abonar al actor la cantidad de ciento diecisiete mil quinientas setenta y dos pesetas (117.572 ptas.) de indemnización y cuatrocientas tres mil ciento cuatro pesetas (403.104 ptas.), por salarios de tramitación. El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Dagonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10673

3.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Alfredo Cunha da Fonte, contra Minas Arman, S.L., y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 710/98, se ha acordado citar a Minas Arman, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1999, a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita al representante legal de dicha empresa para el mismo día y hora para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Y para que sirva de citación a Minas Arman, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario Acctal., Sergio Ruiz Pascual.

12176

3.625 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 602/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 606/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 602/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Francisco Navarrete Núñez, representado por don Alfonso Carballo, y como demandados Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 76.642 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L. a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente, en Ponferrada a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10962

3.125 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 677/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 612/98. Vistos por la señora María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 677/98, sobre salarios, en los que ha sido demandante don Felipe Martínez Mínguez, representado por don José E. Rollán, y como demandados Carbones Los Bustios, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 329.913 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 677/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Carbones Los Bustios, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se

le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10963

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 601/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 605/98. Vistos por la señora María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 601/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Otilio Alguía Merancio, representado por don Alfonso Carballo, y como demandados Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 477.038 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 601/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Pizarras Ponferrada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10965

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 550/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 601/98. Vistos por la señora María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 550/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante doña Celestina Martínez Arias, representada por don Alfonso Carballo, y como demandados Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 465.865 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 550/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Pizarras Ponferrada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10966

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 600/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 604/98. Vistos por la señora María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 600/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Celso Alvarez Fernández, representado por don Alfonso Carballo, y como demandados Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes..."

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 846.832 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 600/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Pizarras Ponferrada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10967

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 598/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 602/98. Vistos por la señora María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 598/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Domingo Lameiro Alonso, representado por don Alfonso Carballo, y como demandados Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes..."

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 545.516 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 598/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Pizarras Ponferrada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10970

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 599/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 603/98. Vistos por la señora María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 599/98, en los que ha sido demandante don Eduardo Gabella Remesal, representado por don Alfonso Carballo, y como demandados Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes..."

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 535.852 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 599/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Pizarras Ponferrada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10971

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 679/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 613/98. Vistos por la señora María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 679/98, en los que ha sido demandante don José Luis Fuente Gallego, representado por don Roberto Sobel, y como demandados Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes..."

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 556.464 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 679/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Pizarras Ponferrada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10969

5.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES Y MOLINEROS DE PRESARREY

El próximo día 24 de enero de 1999, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, se reunirá esta Comunidad de Regantes en Junta General extraordinaria, en el lugar de su sede y con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Obra de revestimiento de hormigón de los regueros de La Argaña y Prao Mantonero. Acuerdo sobre su realización y solicitud a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de las ayudas previstas en la orden de 15 de octubre de 1998 y designación de la persona autorizada para la firma de la solicitud y de la documentación correspondiente.

El Presidente, Antonio García Domínguez.

11980

1.750 ptas.

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Por error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 263, de fecha 17 de noviembre de 1998, aparece publicado que "Se anuncia a todos los partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que por espacio de quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, está el padrón de 1997 a disposición de los regantes..." y tenía que decir "... padrón de 1998, ...".

Santa María del Páramo, 23 de diciembre de 1998.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Agustín Franco Franco.

12003

1.500 ptas.